



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA GENERAL

En relación a las funciones que derivan del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, en lo que dispone el artículo 138 que refiere las atribuciones, y se establecen distintas atribuciones, por lo que respecto al informe se rendirán aquellas cuantificables y medibles para efecto de establecer índices de eficiencia de la Secretaría.

Dentro de estas atribuciones son expedir constancias a la ciudadanía del municipio que ha continuación se mencionan.

TRÁMITES:

- ❖ Constancia de Identidad:
 - Acta de nacimiento o CURP, dos fotografías tamaño infantil, comprobante de domicilio vigente (3 meses), dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.
- ❖ Constancia de Identidad (menor de edad):
 - Acta de nacimiento o CURP del menor, dos fotografías tamaño infantil del menor, credencial INE de los padres o tutores, comprobante de domicilio vigente (3 meses), dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.
- ❖ Constancia de Domicilio:
 - Credencial INE vigente o Pasaporte vigente del solicitante, comprobante de domicilio vigente (3 meses), dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.
- ❖ Constancia de Residencia:
 - Haber vivido 5 años en el municipio y por cada año presentar un comprobante de domicilio (mismo domicilio que se solicita). Credencial INE vigente o Pasaporte vigente del solicitante, dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.
- ❖ Constancia de Dependencia Económica:
 - Comprobante de domicilio vigente (3 meses), Credencial INE vigente del solicitante o Pasaporte vigente, Comprobante de ingresos mensual del solicitante, Acta de nacimiento o CURP de la persona que depende económicamente del solicitante, dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.
- ❖ Constancia de Ingresos:
 - Credencial INE vigente del solicitante o Pasaporte vigente, Comprobante de domicilio vigente (3 meses), Comprobante de ingresos mensual, dos testigos con su credencial INE vigente que pertenezcan al municipio, realizar pago correspondiente en Hacienda Municipal.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Esto con la finalidad en el caso de las constancias expedidas sirvan para los fines que los ciudadanos de este municipio requieran.

Cabe mencionar que el servicio que presta la Secretaría General para los ciudadanos que soliciten una constancia tienen un costo de acuerdo al Artículo 67 de la Ley de ingresos Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, que se encuentre vigente.

La ciudadanía puede comunicarse a través de los siguientes medios:

- ❖ Vía telefónica al teléfono 3767623000 ext. 208.
- ❖ De manera presencial, en la oficina de Secretaría General, ubicada en el interior de la presidencia municipal, planta alta (calle Jardín No.2, Col. Centro, Ixtlahuacán de los Membrillos Jal.).
- ❖ A través de correo electrónico: secretaria.general@imembrillos.gob.mx

Días y horario de atención al público: De lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.